



**LOS CORRUPTOS,  
PRINCIPALES AGRESORES DE  
PERIODISTAS COLOMBIANOS**

*Informe de Libertad de Expresión 2003*







**LOS CORRUPTOS,  
PRINCIPALES AGRESORES  
DE PERIODISTAS  
COLOMBIANOS**

*Informe de Libertad de Expresión 2003*





## ◆ **LOS CORRUPTOS, PRINCIPALES AGRESORES DE PERIODISTAS COLOMBIANOS** ◆

En el 2003, la prensa continuó siendo víctima de graves violaciones en Colombia. Aunque algunas ofensas disminuyeron, los asesinatos a periodistas se mantuvieron en la misma tendencia de los últimos años. Cinco reporteros fueron asesinados, la mayoría de ellos después de denunciar casos de corrupción administrativa y uno murió en un retén ilegal, cuando dos personas desconocidas dispararon contra el carro en el que viajaba. Aunque las amenazas disminuyeron, en relación al año anterior, sigue siendo preocupante que se hayan presentado 55 amenazas contra periodistas, es decir, en promedio una cada semana. Así mismo, hubo más obstrucciones que el año anterior.

El conflicto armado interno sigue siendo una importante fuente de riesgos y amenazas para la prensa, sin embargo, la FLIP expresa su preocupación porque en muchos casos las mafias de la corrupción y los actores armados del conflicto (guerrilla y paramilitares) se han aliado para silenciar a la prensa.

Durante el año pasado el gobierno colombiano logró retomar el control de varias zonas rompiendo la hegemonía que los grupos guerrilleros tenían en algunas regiones, como Arauca. La disputa por el control de estos territorios incrementó el riesgo para la prensa. De hecho, en Arauca se presentó el mayor número de violaciones a la libertad de informar.

Dicho reacomodamiento en el mapa de la guerra ha hecho que muchos periodistas hayan recurrido a la autocensura sobre ciertos temas o regiones. No se están desplazando a lugares peligrosos y sólo presentan datos de fuentes oficia-

les. La FLIP denuncia en este informe el estado de permanente intimidación en que se ejerce la labor periodística principalmente en departamentos como Arauca, Caquetá, Nariño, Cesar, Chocó, Valle y Tolima.

## VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA EN 2003

Un aumento en los asesinatos, una disminución en las amenazas y una constante en los secuestros de periodistas caracterizó la situación de la libertad de prensa en 2003, en comparación con la situación de los periodistas en 2002.

A continuación se muestra un cuadro con las violaciones que ocurrieron en 2003:

Tipo de violaciones	Número de víctimas	Número de víctimas
	2003	2002
Asesinados por razones de oficio	5	3
Asesinado en cubrimiento periodístico	1	1
Asesinatos en investigación	1	4
Secuestrados	11	12
Atentados	1	10
Herido en cubrimiento periodístico	1	0
Exiliados	7	No hay datos
Amenazados	55	75
Agresiones	4	3
Obstrucciones	8	3
Total Violaciones	94*	111*
Total Víctimas	81*	No hay datos

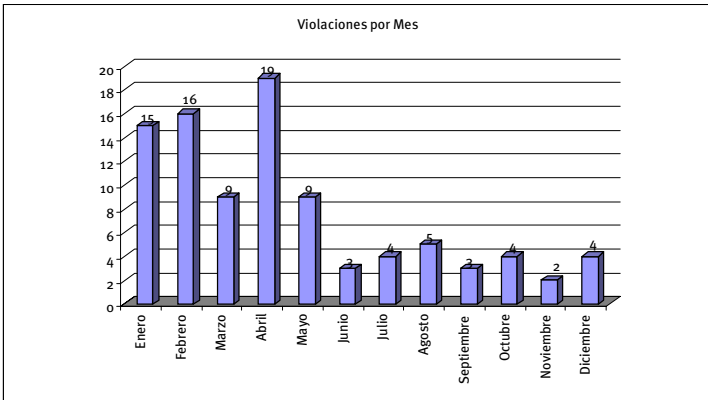
*\*El total de violaciones difiere del número de víctimas. La razón es que un mismo periodista puede ser objeto de más de una violación.*

En 2003, el mayor número de violaciones a la libertad de prensa ocurrieron en el primer semestre del año, con un total de 71. Esta cifra disminuyó durante el segundo semestre en donde se presentaron 23 violaciones (ver gráfico No. 1). El mayor número de violaciones a la libertad de prensa se concentró en el mes de abril, con 19 registros. Esto se

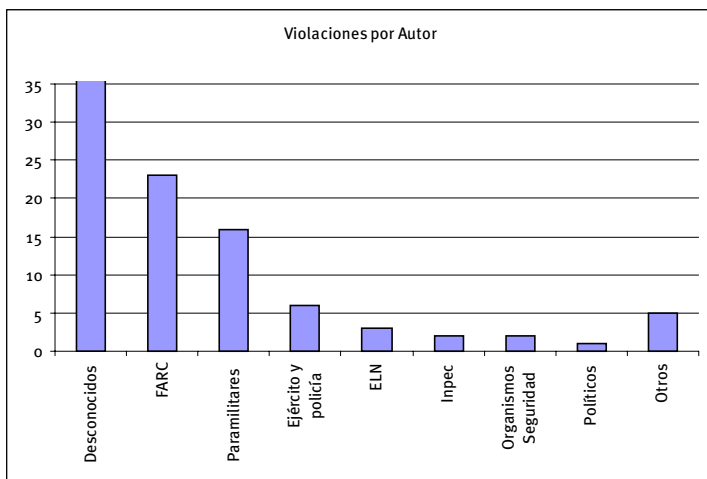
debe, en parte, a que en ese mes 12 periodistas del departamento de Arauca fueron desplazados por amenazas. Enero fue el segundo mes con mayor número de violaciones, al darse el secuestro de 3 equipos periodísticos. Noviembre presentó el menor número de violaciones.

Las cifras muestran que los ataques contra la prensa fluctúan mes a mes. En algunos meses se presenta una violación cada 36 horas, en otros, puede transcurrir una semana sin violación alguna. En todo caso, los agresores contra la libertad de prensa no descansan, pues en todos los meses se presenta alguna clase de violación.

**GRÁFICO NO. 1**



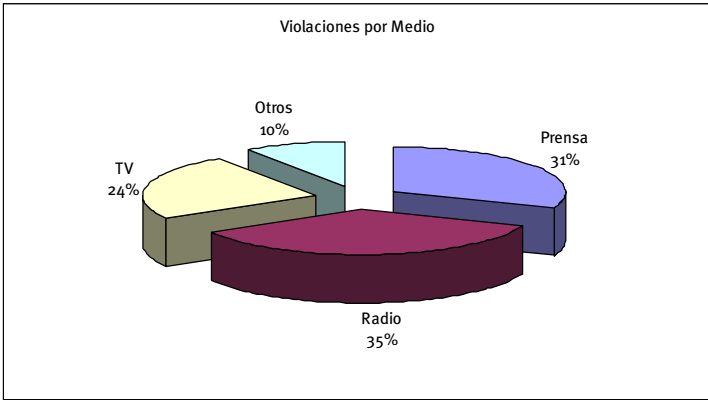
**GRÁFICO NO. 2**



En los casos de asesinatos y de amenazas hay gran dificultad para determinar los autores. Sin embargo, como se verá más adelante, las investigaciones que realiza la Flip permiten establecer que algunas veces las mafias de corrupción hacen alianzas con los actores armados ilegales. En un caso se pudo determinar que habría participación de miembros de organismos de seguridad del Estado en la amenaza de un periodista. Por su parte, en los casos de obstrucciones, son mayoritariamente responsables miembros del Estado (policía, ejército, Inpec y organismos de seguridad).

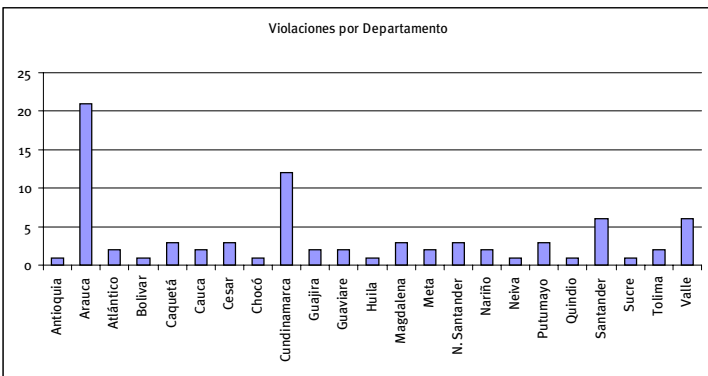


**GRÁFICO NO. 3**



La radio fue el medio más golpeado por los agresores de la libertad de prensa, seguido por la prensa y la televisión. El 10% de otros representa los ataques contra periodistas *freelance*, representantes de gremios y comunicadores de organizaciones no gubernamentales (ver gráfico No. 3).

**GRÁFICO NO. 4**



Arauca fue el departamento más afectado por la violencia contra la prensa. Como se verá más adelante, la mayoría de los secuestros y amenazas se produjo en esa región. En Cundinamarca, específicamente, Bogotá fue la región más afectada. Allí, ocho periodistas sufrieron amenazas y cuatro fueron víctimas de obstrucciones. La continua violencia que se presenta en el Valle y en Santander también afectó a la prensa. Estos dos departamentos ocuparon el tercer lugar en materia de violaciones a la libertad de prensa (ver gráfico No. 4).

## 1. ASESINATOS

La violación más grave a la libertad de prensa es el asesinato de un periodista. En 2003 se mantuvo el promedio de periodistas muertos que desde 1982 ha tenido Colombia. Cinco reporteros fueron asesinados por razones de su oficio y uno fue abaleado en un retén ilegal de Putumayo, mientras se trasladaba a cubrir una noticia. De los cinco periodistas muertos por oficio, cuatro de ellos hacían denuncias sobre corrupción en el sector público o investigaban casos puntuales en esta materia.

### **Luis Eduardo Alfonso Parada**

#### **Arauca - marzo 18**

Luis Eduardo Alfonso Parada, de 33 años, era mejor conocido por sus amigos y colegas como “Pinino”. En la madrugada del 18 de marzo de 2003 un sicario le disparó en tres ocasiones cuando entraba a la sede de la emisora donde trabajaba, en el centro de Arauca. Alfonso hacía parte de los periodistas protegidos por el Ministerio del Interior.

Alfonso trabajó como codirector del noticiero “Actualidad Informativa” de la emisora *Meridiano 70*, donde reemplazó a Efraín Varela, quien había sido asesinado en junio

de 2002. También fue corresponsal del diario “El Tiempo” en Arauca y era reconocido por su trayectoria periodística de más de 10 años.

La muerte de Luis Eduardo Alfonso desató una crisis en el periodismo araucano que culminó con la salida de 12 periodistas de la región y que dejó a este departamento huérfano de información por más de un mes. Los periodistas retornaron a la región bajo un esquema de protección colectivo.

### **José Emeterio Rivas Barrancabermeja - 7 de abril**

De Opogodó (Chocó) José Emeterio Rivas de 44 años, teólogo de profesión y periodista por vocación, ejercía este oficio en “Calor Estéreo”, emisora de Barrancabermeja donde conducía el programa “Las Fuerzas Vivas”. En ellos, denunciaba la corrupción administrativa de la región y mantenía una fuerte polémica con el alcalde del municipio.

El cuerpo de Rivas fue encontrado el lunes 7 de abril a 30 kilómetros de Barrancabermeja en un sitio conocido como Dagota. El periodista había sido víctima de amenazas en 1999, las cuales se intensificaron durante el 2001. Rivas contaba con un escolta del Ministerio del Interior que sólo lo acompañaba entre semana.

El alcalde de Barrancabermeja, Julio César Ardila, junto con dos secretarios de la alcaldía fueron capturados como posibles autores intelectuales del hecho. En diciembre el alcalde fue liberado. La Fiscalía afirmó no encontrar mérito para procesarlo y lo desvinculó del proceso. Los demás funcionarios también fueron dejados en libertad.

“Las Fuerzas Vivas” no se volvió a transmitir. Diego Gualdrón, periodista de la región, creó un espacio similar,

“Noticias en Caliente”, donde también se denuncia el mal manejo de dineros públicos. Sin embargo, varias personas de la región manifiestan que “el nuevo programa no es tan duro como el de Rivas”.

**Guillermo Bravo Vega**  
**Neiva – 28 de abril**

Guillermo Bravo, periodista de 65 años, fue asesinado el 28 de abril en su casa de Neiva, ciudad al suroccidente del país. Esa mañana, tres disparos de sicarios le quitaron la vida al periodista en la sala de su casa, mientras escribía los libretos para su programa de análisis económico “Hechos y Cifras” del canal regional Alpevisión. Bravo se encontraba investigando irregularidades en la venta de la Empresa de Licores del Huila.

En 20 años de carrera, el periodista se había dedicado a cubrir temas económicos en diferentes medios como el diario bogotano “La República”, el periódico de Neiva “Tribuna del Sur”, la emisora gubernamental de Neiva y en su revista “Eco Impacto”, la cual orientó a investigaciones sobre el tema petrolero. Guillermo Bravo fue merecedor en 1980 del premio nacional de periodismo Simón Bolívar.

Bravo había recibido amenazas presuntamente de grupos de autodefensa. La más reciente se presentó en marzo cuando un sicario le advirtió que se fuera porque lo iban a matar. Según sus familiares Bravo denunció el episodio. De igual manera, el jefe de inteligencia del DAS, Pedro Moreno, expresó que ellos conocían de amenazas contra el periodista por las denuncias que realizaba sobre temas de corrupción en la administración municipal.

Como consecuencia de la denuncia pública hecha por la muerte de Bravo, otro periodista de Neiva fue amenazado y tuvo que abandonar la ciudad. La investigación sobre

la venta de la licorera cesó. Sin embargo, antes de su muerte Bravo logró denunciar públicamente, entre otras cosas, el despido ilegal de 24 trabajadores sindicalizados. Los trabajadores despedidos demandaron y ganaron el pleito en primera instancia. Se encuentran a la espera de la decisión de la apelación. El proceso por la muerte del periodista continúa en etapa de investigación.

### **Jaime Rengifo Revero**

#### **Maicao – 29 de abril**

“Periodistas en Acción” era el programa que dirigía Jaime Rengifo Rever de 48 años de edad, en la emisora *Olimpica Estéreo*, en el municipio de Maicao (Guajira), en la costa norte colombiana. Allí trabajó hasta el 29 de abril, día en que fue asesinado por un sicario en la recepción del Hotel Venecia, lugar donde residía desde hacía tres años. Días antes, un *graffiti* que decía “Muerte a Rengifo” apareció en uno de los muros de la alcaldía de Maicao.

Rengifo era reconocido por denunciar, a través de la emisora y del periódico el “Guajiro Quincenario”, la corrupción política y la delincuencia de la región. Según lo manifestaron sus compañeros de trabajo, en las últimas emisiones el periodista había denunciado con nombre propio a los delincuentes y había solicitado a las autoridades que adelantaran las investigaciones. Luego de la muerte de Rengifo el programa fue suspendido. El gerente de la emisora, Edgardo Mejía, quiere reanudarlo pero no ha sido posible.

Los compañeros de Rengifo aseguran la Fiscalía no ha avanzado en la investigación pues, hasta la fecha, no hay ninguna persona capturada.

**William Soto Cheng**  
**Buenaventura – 18 de diciembre**

El periodista William Soto Cheng de 46 años fue asesinado el 18 de diciembre de 2003 en Buenaventura, ciudad al occidente del país. Hacia las 3:30 de la tarde, dos sujetos que se movilizaban en una moto le dispararon en tres ocasiones en cercanías al canal de cable Telemar donde presentaba un programa de opinión y otro de deportes. Era casado y tenía un hijo.

Soto ejercía el periodismo desde hacía 16 años. Su trayectoria periodística la desarrolló en medios radiales como Radio Buenaventura, RCN y otras emisoras en el Valle y en Risaralda. En ellos denunciaba la corrupción administrativa, presentaba sus opiniones y trataba temas deportivos. Varios periodistas de la región afirmaron que recientemente había denunciado en su programa “Litoral Pacífico” la existencia de un fraude electoral en las elecciones del 26 de octubre, en el que habrían participado algunos miembros del ejército y de la policía. Las votaciones concluyeron con la elección como alcalde de Buenaventura de Saulo Quiñones, del Partido Liberal. Por esas afirmaciones fue denunciado penalmente. Días después, Soto se retractó públicamente.

Una persona fue capturada por el asesinato del periodista. El 14 de enero fue dejado en libertad porque las autoridades no encontraron méritos para detenerlo, pero continúa vinculado a la investigación. El programa de televisión “Litoral Pacífico” salió del aire y aunque se ha buscado un periodista que remplace a Soto, hasta la fecha, ninguno ha querido aceptar el trabajo.

**Juan Carlos Benavides**  
**Putumayo – 22 de agosto**

Juan Carlos Benavides de 28 años nació en Sibundoy (Putumayo). En la mañana del 22 de agosto de 2003 Benavides y su compañero Jaime Conrado se desplazaban como corres-

ponsales de *Manatíal Estéreo* del Alto Sibundoy hacia Puerto Asís, para cubrir un consejo comunal del presidente Álvaro Uribe Vélez. En un sitio conocido como la Joya, la camioneta en la que se movilizaban redujo la velocidad ante la presencia de un retén ilegal. Antes de que el carro se detuviera totalmente dos personas armadas y vestidas de civil abrieron fuego contra el vehículo. Benavides murió y Conrado, de 22 años, sufrió heridas de gravedad. Actualmente Conrado se encuentra fuera de peligro y ha reanudado sus labores en la emisora. Según información suministrada por la policía de la región, al parecer el retén era de la guerrilla de la Farc. Hasta el momento no hay personas capturadas por el hecho.

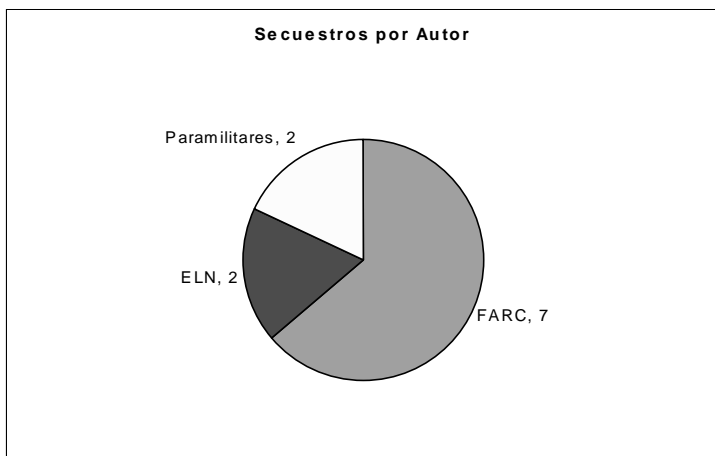
Benavides era periodista de la emisora comunitaria *Manantial Estéreo*. Desde hace dos años dirigía el noticiero radial “Panorama Informativo”. Según Oscar Navia, periodista de la misma emisora, el noticiero manejaba información de tipo judicial, social y comunitaria. Varios habitantes de Sibundoy aseguraron que Benavides era querido por las personas de la comunidad.

Debido a un cambio en la coordinación de la emisora, el programa radial que diría Benavides, “Panorama Informativo”, fue sacado del aire temporalmente. Por su parte, Jaime Conrado continuará su trabajo como corresponsal de la emisora.

## 2.SECUESTROS

En 2003 se presentaron 11 secuestros, uno menos que en 2002. Siete periodistas fueron secuestrados por la guerrilla de las Farc, dos por el ELN y dos por los paramilitares (ver gráfica No. 5). Si bien todos los periodistas secuestrados fueron liberados, en algunos casos los secuestradores les dijeron que esa zona les era vedada para realizar su trabajo.

**GRÁFICO NO. 5**



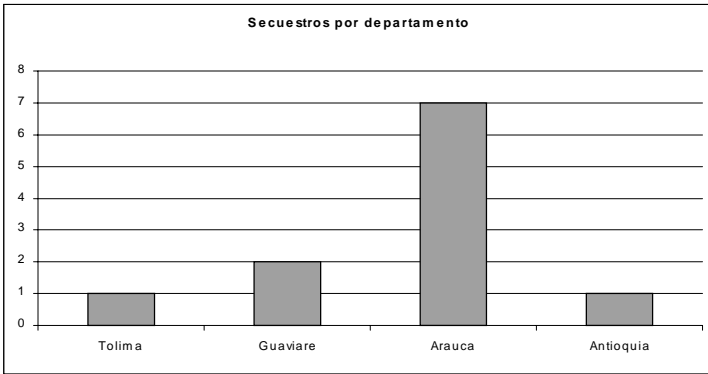
El intervalo de tiempo que pasaron en cautiverio fue máximo de 11 días y mínimo de 6 horas. Si bien en ningún caso se trató de secuestros extorsivos, la intimidación de la que fueron víctimas los afectó gravemente. Algunos salieron del país, otros vieron su labor restringida al no poder regresar a estos lugares.

En la mayoría de los casos que se presentaron, el secuestro fue producto de un retén, o cuando los periodistas se encontraban en una zona con presencia de grupos armados ilegales. Sólo en un caso se trató de un secuestro selectivo llevado a cabo por paramilitares.

Cabe anotar que de los once secuestros, siete ocurrieron en el departamento de Arauca. Las otras regiones fueron los departamentos del Guaviare, Antioquia, Norte de Santander y Tolima (ver gráfico No. 6). Dos de los secuestros de Arauca fueron realizados por el ELN, los 5 restantes por las Farc. Los autores de los secuestros en el Guaviare fueron las Farc y en el Tolima los paramilitares.



## GRÁFICO NO. 6



Los siguientes fueron los periodistas secuestrados el año que pasó:

- El 18 de enero de 2003 el periodista canadiense Robert Pelton fue secuestrado por paramilitares en zona limítrofe de Colombia con Panamá, mientras hacía un trabajo para la revista *National Geographic*. Pelton, quien también es colaborador de la cadena *CNN*, fue liberado el 23 de enero al ser entregado a una comisión humanitaria en el departamento de Chocó al noroccidente colombiano.

- El 21 de enero de 2003 el reportero gráfico estadounidense Scott Dalton y la periodista británica Ruth Morris fueron secuestrados por la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional –ELN– en el departamento de Arauca. El sitio del secuestro fue la vereda Corocito, sitio intermedio en la vía que conduce de Saravena a Tame. Los periodistas desarrollaban un artículo para el diario *Los Angeles Times*. Fueron liberados el 1 de febrero al ser entregados a la Cruz Roja Internacional.

· El 26 de enero de 2003 un equipo periodístico de RCN TV y un fotógrafo independiente fueron secuestrados por la guerrilla de las Farc. Las víctimas fueron el periodista Ramón Eduardo Martínez, el camarógrafo Rafael Guerrero, los técnicos Mauricio Vega y Rubén Darío Peñuela y el fotógrafo Carlos Julio García. El secuestro ocurrió en Arauca cuando se dirigían a cubrir la explosión de un carro bomba a las afueras de Tame. El 28 de enero de 2003, luego de 36 horas de cautiverio y de robarles un vehículo y el material de trabajo periodístico, fueron liberados. El periodista y el fotógrafo salieron del país exiliados.

· El 12 de marzo de 2003 el periodista Pedro Cárdenas fue secuestrado por paramilitares en Honda (Tolima). Cárdenas, quien se desempeñaba como director de noticias de RCN Radio, fue rescatado 6 horas después por miembros de la Policía Nacional. El caso de Cárdenas será explicado con detenimiento más adelante.

· El 8 de agosto de 2003 la periodista de *El Tiempo* Jineth Bedoya y el reportero gráfico Wilson Vizcaíno fueron secuestrados por el frente 44 de las Farc. El hecho ocurrió en Puerto Alvira, municipio de Guaviare, al suroriente de Colombia, donde se encontraban investigando la desaparición de varias personas. Según manifestó Bedoya, la guerrilla les dijo que debían haber pedido autorización para ingresar a ese territorio. Bedoya y Vizcaíno fueron liberados 5 días después.

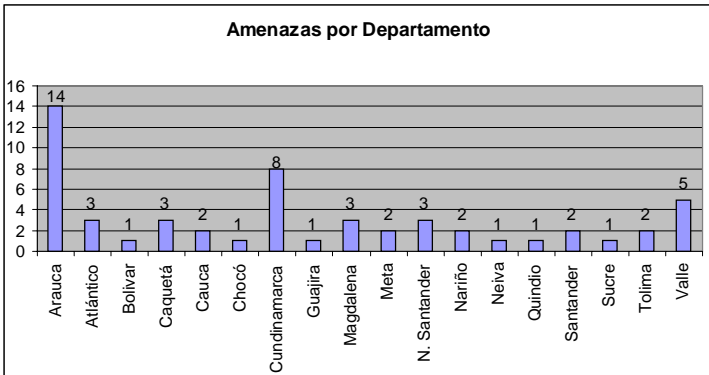
### 3. AMENAZAS

Las amenazas fueron una constante a lo largo de 2003 y fue la violación contra la prensa más recurrente. Se registraron 55 casos. Hubo meses en los que no se registraron amenazas, como en agosto. No obstante, en promedio se presentaron 4 amenazas por mes. Abril tuvo el mayor número de reporteros amenazados, por cuanto en ese mes

salieron 12 periodistas de Arauca. El departamento que siguió en número de amenazados fue Cundinamarca con 8 casos (ver gráfico No. 7).

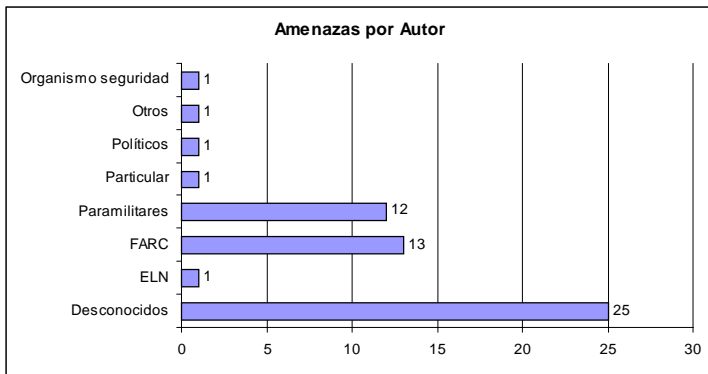
Usualmente las amenazas consisten en señalamientos y abordajes directos, llamadas anónimas, correos electrónicos y mensajes de texto a los celulares. También se han presentado casos de supuestas listas “negras” elaboradas por los actores armados ilegales del conflicto. Hay amenazas que no son reportadas bien sea porque los periodistas las subestiman o prefieren mantenerlas en silencio por razones de seguridad.

**GRÁFICO NO. 7**



Como se mencionó anteriormente, en la práctica hay gran dificultad en determinar quién es el autor de una amenaza. Por esta razón en 25 de los 55 casos se estableció que los autores son desconocidos. No obstante, en los 30 casos restantes, la guerrilla aparece como agresor en 13 ocasiones, seguido por los paramilitares que amenazaron en 12 oportunidades a la prensa (Gráfico No. 8). En muchos de estos casos, según la información recogida por la FLIP, podrían existir alianzas entre estos grupos armados ilegales y mafias de corrupción.

**GRÁFICO NO. 8**



Estos son algunos de los periodistas que fueron amenazados en 2003. En casos, como Adonai Cárdenas, los periodistas decidieron quedarse en la región, otros se vieron obligados a salir y otros tantos terminaron exiliados. En efecto, las amenazas causaron 6 de los 7 exilios que se registraron en el 2003.

### **Adonai Cárdenas**

El periodista Adonai Cárdenas, corresponsal del diario “El País” de Cali, en Buenaventura, al occidente del país, fue víctima de amenazas después de que el 2 de abril publicara el artículo “La muerte pasea oronda por el puerto” en el cual hace un panorama de la difícil situación de orden público en esa ciudad del Pacífico colombiano.

Cárdenas ha recibido amenazas de manera reiterada desde el año 2000, algunas por vía telefónica y en varias ocasiones desconocidos se le acercaron a recomendarle que dejara de publicar las notas. El reportero dirige el programa “Buenos días Buenaventura” en la emisora local Radio Buenaventura y posee una columna periodística en el diario local Marea Viva. Como periodista se caracteriza por tratar temas

relacionados con el orden público, los derechos humanos y temas sobre la libertad de prensa.

Pese a las amenazas recibidas, Cárdenas continúa con su labor en la región con algunas medidas de seguridad otorgadas por el Ministerio del Interior.

### **Periodistas de Arauca en busca de protección**

El asesinato de Luis Eduardo Alfonso, afectó no sólo a su familia sino al periodismo en la región de Arauca. Ejercer el periodismo se convirtió en una excusa más para estar en la mira de los violentos. En abril, 12 de los periodistas decidieron salir de la región porque, según información que les fue suministrada por uno de sus colegas, se encontraban en dos “listas negras”, al parecer, elaboradas por paramilitares y guerrilla.

Como una forma de autoprotección y con la esperanza de ser escuchados por el gobierno llegaron a Bogotá. El 2 de abril, el vicepresidente Francisco Santos atendió a los periodistas y les garantizó que, al menos, podrían acceder al sistema de protección del Ministerio del Interior y de Justicia. En una serie de reuniones posteriores se acordaron varias medidas de protección para los periodistas que decidieran regresar Arauca.

Dentro de las medidas que se acordaron se incluyeron: la implementación de una red de comunicaciones entre los periodistas de la región y las autoridades civiles y militares, la elaboración de un plan preventivo de seguridad entre los mismos y la creación de un sistema de seguridad compuesto por 4 vehículos, conductores y escoltas que transportarían a los periodistas.

De los 12 periodistas que salieron, 9 regresaron a Arauca a hacer uso del esquema de seguridad acordado. De los nueve, 1 ha recibido nuevas amenazas. En diciembre un

periodista de la región que no se encontraba bajo el esquema de seguridad colectivo también fue amenazado.

### **De secuestro a amenazas**

El 26 de enero de 2003 y durante 36 horas, los miembros del equipo periodístico de RCN, el periodista Ramón Eduardo Martínez, el camarógrafo, Rafael Guerrero y el fotógrafo free-lance, Carlos Julio García estuvieron secuestrados en Tame (Arauca) por el décimo frente de las Farc.

El 5 de febrero los periodistas salieron de Cúcuta hacia Bogotá debido a las llamadas que días después de su liberación recibió Carlos García. Según manifestó García, en ellas les exigían dejar la profesión o atenerse a las consecuencias. Durante un tiempo estuvieron en la capital pero decidieron retornar. En los últimos días de marzo, según manifestaron los periodistas, recibieron otra llamada en la que les citaban para que manejaran los equipos satelitales que fueron robados por la guerrilla durante el secuestro.

Los periodistas tuvieron que salir nuevamente de la región, esta vez al exterior.

### **Pedro Cárdenas**

Pedro Cárdenas, nacido en Copey (Cesar), es una de esas personas a las que el conflicto ha perseguido a lo largo de todo el país. Trabajó en Armero Guayabal (Tolima) hasta que tuvo que huir hacia Bosconia (Cesar) debido a las presiones de grupos armados. De allí salió hacia Honda, donde empezó a denunciar públicamente la llegada de paramilitares a la región. Ésta fue su última parada antes de ser secuestrado el 12 de marzo por uno de estos grupos. En una pronta reacción, la policía logró su rescate sano y salvo, y la captura de los delincuentes.

Después de los hechos, el periodista se trasladó con su familia hacia Bogotá, con la esperanza de encontrar la

tranquilidad que no podía tener en Honda. Cárdenas entró al Programa de Protección a Periodistas del Ministerio del Interior y se solicitaron para él medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero esto no detuvo a quienes lo buscaban. En la capital, Cárdenas continuó siendo objeto de amenazas por el proceso que cursaba en contra de sus secuestradores hasta que tuvo que salir del país con su familia.

El proceso penal contra sus secuestradores continúa, pero la imposibilidad de hacerle seguimiento, por no estar en el país, puede tener como consecuencia que estos paramilitares queden en libertad.

#### 4. ATENTADOS

De 2002 a 2003 se presentó una notable disminución en los atentados cometidos contra periodistas. Mientras que en 2002 se presentaron 10 atentados, en 2003 a un periodista intentaron asesinarlo en Villavicencio (Meta).

José Iván Aguilar, de 39 años, fue la víctima. El 6 de mayo el periodista salió de su residencia a las cinco y media de la mañana hacia la sede de la emisora donde trabaja. Media cuadra antes de llegar dos hombres en moto se pararon al lado del vehículo en el que se movilizaba y exclamaron “es el periodista”. Le dispararon en tres oportunidades, pero sólo una bala alcanzó a rozarlo.

Aguilar era director y propietario desde hace 15 años de “Noticias Ya”, un informativo de la cadena radial Super. Era también corresponsal del informativo de televisión Noticias Uno. Un mes antes, el 6 de abril de 2002, la emisora donde trabajaba Aguilar sufrió graves daños cuando una bomba explotó cerca de sus instalaciones.

Meses después del atentado, Aguilar salió del país en condición de exiliado.

## **5. AGRESIONES Y OBSTRUCCIONES**

Cuatro casos de agresiones y nueve casos de obstrucción se reportaron en 2003. Dos de las cuatro agresiones y cinco de las nueve obstrucciones fueron ocasionadas por miembros del Ejército o de la Policía. Al parecer, algunos funcionarios estatales desconocen los principios de la libertad de expresión y la función que cumplen los periodistas dentro de la sociedad, para que estos episodios no se repitan.

## **6. EXILIOS**

Debido a amenazas y, en una oportunidad, por un atentado, se reportó el exilio de siete periodistas en el 2003. De los 6 periodistas que sufrieron amenazas, cuatro de ellos salieron de sus regiones hacia Bogotá, tratando de parar las amenazas. En la capital continuaron los hostigamientos, lo que hizo que tomaran la decisión de salir del país.



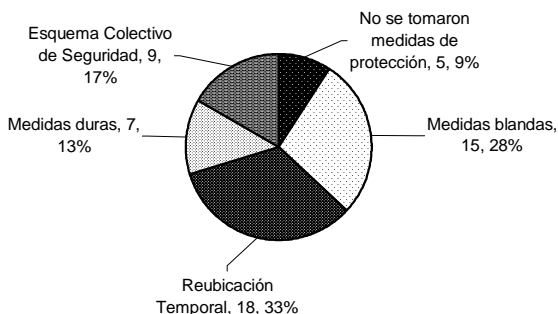
## MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS AMENAZADOS EN 2003

La Fundación para la Libertad de Prensa tiene como una de sus principales líneas de acción la protección de periodistas. Para el desarrollo de su labor tiene convenios con organizaciones internacionales como el Instituto Prensa y Sociedad –Ipys- de Perú, el Comité de Protección de Periodistas de NY –CPJ-, la Federación Internacional de Periodistas –FIP-, entre otros. También hace parte del Comité de Protección de Periodistas del Ministerio de Interior y de Justicia donde actúa como una de las organizaciones veedoras de la debida aplicación de las medidas que se tomen para proteger a periodistas y comunicadores en razón de su oficio. En particular, la FLIP desempeña un papel de interlocutor, presenta casos ante el Comité, hace seguimiento a las medidas tomadas y procura que el Estado brinde protección de manera eficiente.

Durante 2003, con los convenios, la Flip gestionó la salida temporal del país de cuatro periodistas. Así mismo, pudo conseguir recursos para ayudar a la familia de uno de los periodistas asesinados. La Flip actuó como veedor en 54 casos de periodistas amenazados presentados ante Comité y, en particular, en el caso de los periodistas de Arauca. En este último caso gestionó una reunión con el Vicepresidente de la República y sugirió la implementación del esquema colectivo.

A continuación se presentan las medidas de protección que tomó el Comité en los 54 casos de periodistas amenazados en 2003.

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE CASOS
Medidas blandas	15
Reubicación Temporal	19
Medidas duras	5
Esquema Colectivo de Seguridad	8
No se tomaron medidas de protección	5
Total periodistas	54



Si bien es cierto que más del 90% de los casos de periodistas amenazados fueron atendidos por el Comité, también lo es que hubo demora en la implementación de las medidas por parte del Ministerio del Interior. En efecto, en el mes de noviembre se solicitó la realización de rondas policiales a siete periodistas de diferentes municipios. A 19 de diciembre, según lo manifestado por los periodistas, ninguna de las rondas se había realizado. Por otra parte, la implementación de esquemas duros de seguridad, tales como escolta y vehículo tardan hasta 2 meses en ser implementados.

En 5 casos no se adoptaron medidas de protección. En tres casos los periodistas manifestaron que, por el momento, no la necesitaban. Los dos casos restantes se encuentran en trámite, pues fueron hechos ocurridos en los últimos días de diciembre.

# ACCIONES JUDICIALES, LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIA

## 1. PROYECTOS DE LEY

### **Ley de Prensa**

El 9 de diciembre de 2003 fue aprobada en la plenaria de la Cámara de Representantes una ley que supuestamente profesionaliza el oficio periodístico. La Ley pasa a revisión de la Corte Constitucional y de ser aprobada, será sancionada por el Presidente de la República. El texto aprobado recoge los proyectos de ley No. 030 y 084 de 2001 Cámara y 278 de 2002 Senado. El 27 de diciembre de 2002, el Gobierno Nacional devolvió el proyecto al Congreso por razones de inconstitucionalidad con el argumento de que varios de sus incisos violaban la libertad de expresión.

Revisado el 5 de agosto de 2003 por la Corte Constitucional, con ponencia del magistrado Manuel José Cepeda, el Proyecto fue devuelto a la Cámara con una serie de anotaciones de inconstitucionalidad que debían ser subsanadas por el Congreso.

El texto, finalmente aprobado por el Congreso, mantiene la idea de que para el ejercicio del periodismo de manera profesional la persona interesada deberá registrarse ante una oficina de gobierno, lo cual se constituye en un condicionamiento previo para el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión.

### **Iniciativa para endurecer la injuria y la calumnia**

El senador Juan Gómez Martínez, ex director del periódico *El Colombiano* y uno de sus dueños, presentó ante el Congreso un proyecto de reforma a la Ley 599 de 2000 (Código Penal) para adicionar un artículo sobre injuria y calumnia en los siguientes términos:

“A las penas previstas en los artículos 220 y 221 quedará sometido el director, periodista, comunicador social, cronista, articulista de medios de comunicación social u otros medios de divulgación colectiva que haga públicamente injuria o calumnia o cualquier aseveración sin fundamento o prueba controvertida, que atente contra la dignidad, el buen nombre, la reputación, la moral de una persona, su vida privada o su familia.

“Parágrafo. Si las imputaciones o aseveraciones de que trata el presente artículo se hacen a través de seudónimos, por los mismos medios mencionados, y no fuese posible la identificación del autor, los directores de los medios o responsables de los mismos responderán de igual forma que los autores principales a título de complicidad, coparticipación o determinación delictiva”.

El Proyecto fue retirado sin que llegara a debatirse, no obstante, el senador insiste en que no desistirá de dicha iniciativa.

### **Proyecto de ley antiterrorista**

Los representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes incluyeron en octubre de 2003 dentro del llamado “proyecto antiterrorista”, un inciso según el cual los medios de comunicación no podrían revelar la identidad de las personas capturadas dentro de las primeras 72 horas de su privación de libertad, so pretexto de salvaguardar su derecho al buen nombre y a la honra. Dicho artículo fue retirado al momento de aprobarse el proyecto en la Cámara. No obstante la nueva ley permite que los organismos de seguridad del Estado intercepten comunicaciones sin orden judicial lo cual, a juicio de organizaciones que luchan por la libertad de expresión, tales como Reporteros sin Frontera, pondría en riesgo la reserva de la fuente.

## 2. FALLOS JUDICIALES DE DELITOS CONTRA EL HONOR

### **Lisandro Duque**

Lisandro Duque, columnista del semanario El Espectador irá a la cárcel por un artículo de opinión publicado en abril de 2003. La decisión, emanada del Tribunal Superior de Bogotá, lo condena por desacato al considerar que no rectificó en los términos exigidos por un fallo de tutela.

El artículo motivo del litigio apareció el 13 de abril de 2003 con el título 'Yo conozco a Claudia'. En él, Duque invitó a la Procuraduría y a la Contraloría a visitar la oficina de Claudia Triana, directora del Fondo Mixto Pro imágenes en Movimiento donde según Duque "el pillaje y los favoritismos bajo su gestión cruzaron hace rato la raya de la desvergüenza".

Además señaló que "se hicieron contratos innecesarios y sin licitación, se abrió una cuenta con dineros públicos -sin adquirir póliza y sin solicitar autorización a la junta directiva- en un banco de amigos al que le faltaba menos de un mes para quebrarse (;qué prisa!)".

La funcionaria interpuso una acción de tutela contra el columnista en el juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá. Aunque en primera instancia el juzgado negó la tutela, el Tribunal Superior de Bogotá la concedió y ordenó al columnista hacer la rectificación del caso en su siguiente artículo. Duque atendió el fallo del tribunal el 7 de septiembre pero Triana no quedó contenta con la rectificación. En su opinión, el columnista dice no tener pruebas sobre lo afirmado pero se infiere que no se retracta de lo dicho. El despacho consideró que no se dio cumplimiento estricto al fallo de la tutela y por tanto lo sancionó con tres días de arresto y el pago de cinco salarios mínimos mensuales.

El caso pasó a revisión por parte del Alto Tribunal Constitucional quien determinará cuál es el sentido del fallo. La decisión de la Corte Constitucional permitirá establecer en qué sentido se constituirá en un precedente judicial.

### **D'artañan, Cambio y Pedro Juan Moreno**

El domingo 22 de junio de 2003, el columnista Roberto Posada García-Peña inició su columna en el periódico *El Tiempo* con el siguiente párrafo:

“RETRACTACION.- De manera voluntaria y al tenor del Art. 225 del C.P., deseo aclarar que, en relación con mis opiniones escritas y habladas sobre el señor PEDRO JUAN MORENO VILLA, no es cierto que él tenga nexos con los paramilitares. De igual manera manifiesto que cualquier otro tipo de opiniones, comentarios o afirmaciones que yo haya expresado y que hubieran sido interpretadas como lesivas de la honra del señor MORENO VILLA, los rectifico de manera espontánea.”

Sin embargo, pocos días después la Fiscalía decidió llamar a juicio al columnista en el proceso que se le sigue por injuria y calumnia desde marzo del año pasado, cuando el ex secretario de gobierno de Antioquia, Pedro Juan Moreno, instauró una demanda en su contra. El pleito jurídico se originó cuando Posada, más conocido como D'artañan, publicó en el diario *El Tiempo* varias columnas en las cuales describía a Moreno como un hombre amedrentador y peligroso, le atribuía nexos con grupos paramilitares y afirmó que siempre estaba armado, incluso que en ocasiones portaba granadas.

Moreno interpuso una acción por el mismo delito contra la Revista Cambio 16 que en 1999 había publicado un artículo titulado “Rajados en Química”. En él se mencionaban los problemas legales que por la época enfrentaba una empresa de Moreno dedicada a la importación de insumos quí-

micos controlados. La Fiscalía había precluido a favor de la Revista Cambio en primera instancia y Moreno apeló. A finales de diciembre de 2003, la Fiscalía emitió el fallo definitivo a favor del equipo periodístico de la revista.

### 3. OTRAS ACCIONES JUDICIALES

-El alcalde de Barranquilla, Humberto Caiafa, puso querrela penal contra el concejal Ramón Ignacio Carbó y el industrial Keneth Loewy (este último miembro del Consejo editorial de la revista Semana) por supuestas calumnias e injurias escritas en varias columnas periodísticas publicadas en el mes de octubre en el diario *El Heraldo*. Los escritos de ambos demandados, informó Loewy, se refieren a “despilfarros” en los recursos públicos y a la “falta de transparencia en los procesos de la Alcaldía”.

-El Tribunal Superior de Ibagué confirmó en segunda instancia la decisión del Juzgado Tercero de Familia que negó la acción de tutela que interpuso Mario Rodríguez Díaz, hermano del actual alcalde de Ibagué, contra el diario *El Nuevo Día*. Rodríguez afirma que el diario lo “ha venido presentando a la opinión pública como el protagonista de conductas delictuosas”, a través de informaciones y columnas de opinión relacionadas con la injerencia del hermano del alcalde en procesos licitatorios de la ciudad. El Tribunal, recogiendo distintas sentencias de la Corte Constitucional, resolvió negar la acción de tutela y concluyó que “el material objeto de la información permite a la opinión pública establecer la diferencia entre hechos y opiniones, formándose cada uno su propio criterio, lo que no implica que el medio no pueda libremente expresar su pensamiento y opinión”.

-Emiro Goyeneche, locutor de la emisora Sararé Estéreo en Saravena (Arauca) fue sindicado por rebelión. El

comunicador llevaba siete años ejerciendo su oficio, fue uno de los doce periodistas que salió de la región por amenazas y se encontraba en el programa de protección del Ministerio del Interior. Actualmente se encuentra detenido en la cárcel de Cóbbita (Boyacá).

-Ricardo Perea Vargas, periodista de la revista ecológica "Regeneración", fue capturado por miembros de la Sijin (Seccional de Inteligencia Judicial Investigativa de la Policía Nacional) el 30 de noviembre de 2003 en un retén cerca al municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander. Según testimonios recogidos por la FLIP, el periodista fue detenido junto con otras cuatro personas cuando regresaban del "Primer Congreso Bolivariano de los Pueblos", convocado por el gobierno venezolano. Según el Boletín #339 de la Policía de Cúcuta, su captura se produjo por los cargos de rebelión y porte de material alusivo a grupos armados ilegales. A los detenidos se les decomisaron cd's, vídeos y folletos que supuestamente hacían alusión a las Fuerzas Bolivarianas de Liberación y escritos y copias al parecer relativas a las Farc. También se les incautaron periódicos y publicaciones venezolanas. Más de tres días estuvo capturado el periodista hasta ser puesto a órdenes de la Fiscalía, quien lo liberó.

-José Emeterio Rivas fue asesinado el 6 de abril de 2003 en la vía que conduce de Barrancabermeja (Norte de Santander) a Bucaramanga (Santander). Por el asesinato del periodista la Fiscalía había vinculado a los alias Bedoya, Fredy y Oscar del bloque central Bolívar de las Autodefensas quienes, según las investigaciones de la entidad, habían citado a Rivas el día anterior a su muerte. De estos tres sindicados como los autores materiales del asesinato de Rivas, la Fiscalía logró capturar a alias Oscar o Wolmar Said Sepúlveda Ríos, en la semana del 22 de junio, otro de los inculpados está muerto y otro huye de la justicia.



-El periodista Javier Santollo y sus compañeros del equipo periodístico del canal CARACOL en Bucaramanga (Santander) recibieron la providencia del Tribunal de Bucaramanga en la cual se exige a la Policía Nacional de dicha ciudad pagar \$14.000.000 de pesos por los daños ocasionados al equipo periodístico por las agresiones recibidas dos años atrás. El hecho sucedió el 7 de junio de 2001, día en que los sindicatos convocaron un paro nacional. Los periodistas cubrían en Bucaramanga la marcha de sindicatos y estudiantes. Según Santollo, en horas de la tarde, la marcha degeneró en disturbios y la policía comenzó a perseguir y a golpear a algunos manifestantes. En el momento en el que los periodistas grababan la detención de los estudiantes, un miembro del cuerpo de inteligencia de la policía, vestido de civil, empujó a uno de los camarógrafos, dañándole la cámara. La policía tendrá seis meses para pagar los daños.

-El periodista deportivo Iván Mejía Álvarez fue objeto de tutelas por parte de la Federación Colombiana de Fútbol y del periodista Álvaro González Alzate por sus artículos de opinión. En ambos casos los fallos salieron a favor de Mejía.

#### 4. SENTENCIAS

##### ***Sentencia C-650/03 de la Corte Constitucional***

A propósito de la revisión de las objeciones presidenciales a la Ley de Prensa aprobada en el Congreso en diciembre de 2002, la Corte Constitucional emitió el 5 de agosto de 2003 esta sentencia.

El Alto Tribunal determinó que los controles previos para el ejercicio del periodismo violan la libertad de expre-

sión, pero que la existencia de mecanismos para proteger la profesión son legítimos. En relación con la implementación de la tarjeta profesional del periodista, señaló que la existencia de la misma como condición *sine qua non* para el ejercicio de la actividad periodística resulta violatorio de esa libertad. Agregó que es válido que exista un reconocimiento legal de esta actividad con el fin de desarrollar regímenes especiales de seguridad social y de derecho laboral.

La Corte estableció los siguientes criterios para el reconocimiento legal de la profesión:

1. El reconocimiento debe ser voluntario y no puede ser requisito para ejercer la actividad periodística
2. El reconocimiento no puede conllevar una exclusión. Es decir, que no se contrate a quien no está reconocido.
3. El reconocimiento tiene que ser reglado por criterios objetivos, razonables y verificables.
4. La existencia de un mecanismo de registro no puede ser el único medio de prueba del estatus de periodista.
5. El reconocimiento debe ser exclusivamente protector del periodista.
6. El fin protector del periodista laboralmente y en materia de seguridad social no puede materializarse en reglas que restrinjan libertades constitucionales.
7. La libertad de prensa no puede constituirse en una garantía gremial.

Declaró que el artículo 1º es inexecutable por usar la expresión de 'profesión'. Según este artículo, el proyecto regula la "**profesión** de comunicador social y periodista" (negrillas fuera del texto). La Corte determinó que no se puede hablar de la profesión de comunicador, por cuanto esto implicaría la profesionalización de la actividad periodística, actividad que puede ser objeto de reconocimiento, mas no de exigencia de

una tarjeta profesional. Agregó que “el objeto de la protección es ‘la actividad periodística’, por sus funciones medulares en una democracia participativa y pluralista”.

También declaró inexecutable el párrafo del artículo 5 que daba reconocimiento de “periodista profesional” a quien acreditara ante el Ministerio de Protección Social “el ejercicio profesional de su trabajo, como periodistas o comunicadores sociales, en forma remunerada, bien sea mediante contrato laboral o de manera independiente, durante un término no menor a diez (10) años”. Según manifestó la Corte, la sujeción a la existencia de un contrato laboral o a la práctica del periodismo por un término específico, como medios para considerar a una persona periodista, es un control previo violatorio de la libertad de expresión y de prensa. Estos medios pueden ser sólo unos de los tantos que se usen, pero no los únicos.

No obstante, la Corte deja abierta la posibilidad de que la ley reglamente el ejercicio de la actividad periodística señalando que “El legislador puede establecer medios para distinguir al que es periodista del que no lo es, para efectos laborales y de seguridad social, pero este reconocimiento debe respetar los parámetros constitucionales”.

### **El Consejo de Estado sienta un precedente**

Un fallo de la sección tercera del Consejo de Estado en contra del DAS por suministrar información sin confirmar le otorgó una indemnización a Gilberto Márquez Henao. El DAS difundió entre los medios de comunicación información que resultó ser falsa. El Consejo de Estado responsabilizó a esa fuente por la información suministrada y liberó a los medios de comunicación de cualquier responsabilidad por haberla difundido. El Tribunal Administrativo del Valle había fallado en contra del DAS; el Consejo de Estado confirmó la decisión.

En relación con la responsabilidad que le cabría a los medios, la sección tercera señaló que: *“Debe descartarse de plano que exista, en este caso, responsabilidad de los medios de comunicación, los cuales se limitaron a presentar una noticia de cuya certeza no podían dudar, esto es, el contenido del informe del Departamento Administrativo de Seguridad, con el despliegue que merecía, dado el interés legítimo que tenía la ciudadanía en conocer los resultados de las investigaciones adelantadas en relación con la Masacre de Caloto, así como la necesidad de divulgar el ofrecimiento de recompensas por el director de dicha entidad”*.

Con este fallo del Consejo de Estado deja en claro que existe cuota de responsabilidad de las fuentes al suministrar la información, pues éstas se encuentran en la obligación de confirmar lo que va a entregar a los medios, sin que lo anterior exima a los medios de comunicación de actuar responsablemente al momento de publicar una noticia.

## 5. RESOLUCIONES

### **Resolución defensorial humanitaria no. 016**

Ésta fue expedida el 12 de mayo de 2003 y busca instar al Estado y los actores del conflicto a respetar la labor periodística como lo ordena el derecho internacional humanitario. Dicha resolución califica como de graves infracciones al DIH los actos de violencia contra los periodistas cometidos por los actores en guerra, así mismo solicita a la Fiscalía su acción expedita en la investigación y castigo a dichas conductas. La Resolución requiere al Ministerio del Interior y de Justicia, a fin de que se adopten los correctivos necesarios en el funcionamiento del Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales.

En este sentido, recomienda revisar la forma como se adelantan los estudios de seguridad, con el propósito de asegurar que los mismos se realicen en el lugar donde residen y desempeñan sus funciones los periodistas y por el personal cualificado. Asimismo, se sugiere un mayor seguimiento y control a las medidas que se brindan, para garantizar su efectividad y cumplimiento. Por otra parte, hace un llamado a las organizaciones defensoras de la libertad de prensa para que establezcan un Observatorio que registre y evalúe los delitos cometidos contra los periodistas, con el fin de hacer seguimiento a las investigaciones penales en curso e impulsar la acción de los fiscales y jueces. Para el efecto esta información debe allegarse a los procesos.

La Resolución también recomienda a los medios acoger el Código Internacional Profesional para el Ejercicio Seguro del Periodismo expedido por la FIP.

## 6. POLÍTICAS DEL GOBIERNO

### **Seguridad democrática y periodismo**

A mediados de julio la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa dieron a conocer su *Política de defensa y seguridad democrática*. Según lo manifestado por el Presidente, la implementación de dicha política permitirá “recuperar el orden y la seguridad para garantizar la protección de los ciudadanos”. El Gobierno incluye a los periodistas dentro de la propuesta de seguridad democrática como un grupo que requiere una atención especial por ser víctimas inmediatas del conflicto. Para proteger a este grupo vulnerable el Gobierno manifiesta haber invertido más recursos en el Programa de Protección del Ministerio del Interior para que los periodistas tengan una protección efectiva sin especificar para cuáles programas dentro del Ministerio pues éste también protege a defensores de derechos humanos, concejales, sindicalistas, entre otros.

La propuesta del Gobierno también menciona a los periodistas y a los medios de comunicación dentro de su línea de acción de “comunicar las políticas y acciones del Estado frente al terrorismo”.

Así, en el documento se dice que:

*“El manejo responsable de la información no es sólo tarea de todas las entidades del Estado. Igualmente, corresponde a los medios de comunicación, en cumplimiento del mandato constitucional, ser veraces y responsables, **en especial, a la hora de divulgar información que pueda poner en peligro la vida de las personas y el desarrollo de operaciones.** Cumplir con estos preceptos constitucionales es una tarea especialmente difícil en un país democrático que, como Colombia, está asediado por organizaciones terroristas. Estas no sólo atentan contra la libertad de prensa mediante la intimidación y la violencia, sino también divulgando falsa información, manipulando la opinión y sembrando confusión. El Estado promoverá y respaldará la reflexión por parte de los periodistas y de los medios acerca de cuál debe ser su papel en una democracia en peligro: si sus prácticas periodísticas respaldan los valores democráticos, qué fuentes de información legitiman y cuáles son los efectos del lenguaje que utilizan” (negritas fuera del texto).*





*con el apoyo de:*

